

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Guamo Tolima, diciembre tres (03) de dos mil veinte (2020).

Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía – Rad. 2020–00182–00  
Demandante : Cooperativa Multiactiva de Activos y Finanzas COOAFIN  
Demandado : Jairo Preciado Guzmán

En atención a la solicitud elevada a través del correo electrónico del juzgado, el pasado 30 de noviembre del año en curso y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

Aceptar la sustitución del poder solicitada por el Dr. Cristian Flórez Rodríguez a la Dra. María Eledid Castaño Buriticá, en consecuencia, se le reconoce personería jurídica para actuar a la Dra. **María Eledid Castaño Buriticá**, como apoderada sustituta, conforme y en los términos del poder de sustitución.

NOTIFÍQUESE.

  
MARGARITA DEVIA GUTIÉRREZ  
Juez.